



Veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00262-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por RAFAEL IGNACIO PÉREZ GONZÁLEZ contra PROCESADORA NACIONAL DE CEREALES S. A. – PRONALCE S. A., y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., sin que para el 21 de febrero de 2023, fecha para la cual se encontraba programada la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, se hubiera allegado respuesta por parte de la UGPP al oficio No. 0372/2020/00262 del 07 de julio de 2022, remitido por la secretaría del despacho a dicha entidad en la misma fecha, se le requiere para dar respuesta a tal solicitud. Líbrese la respectiva comunicación.

Se informa a la parte demandante que estará a su cargo el cerciorarse que la entidad oficiada de respuesta al requerimiento, pues de no hacerlo se entenderá desistida dicha prueba.

Por lo anterior, se hace necesario proceder con la reprogramación de la audiencia de audiencia de trámite y juzgamiento para el día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma, acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17400577>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 030 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 01 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034b08e0d74dd7554d7c869f9ce3f850190a2219b03f5a4d31269990f968b224**

Documento generado en 28/02/2023 08:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>